

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO SOCIAL

EDICTO de 6 de marzo de 2014, del Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla, dimanante de autos núm. 1271/12.

NIG: 4109144S20120013976.

Procedimiento: gggggggg.

Ejecución núm.: 267/2013. Negociado: 6.

De: Doña Sandra Moreno Rodríguez.

Contra: Doña María del Rocío Silva Torres y don Mario Silva Fernández.

E D I C T O

El Juzgado de lo Social núm. Cuatro de Sevilla

Hace saber que en este Juzgado se sigue Ejecución 267/13, dimanante de los autos 1271/12, a instancia de doña Sandra Moreno Rodríguez contra doña María del Rocío Silva Torres y don Mario Silva Fernández, en la que con fecha 6.3.14 se ha dictado Auto, declarando extinguida la relación laboral existente entre las partes y fijando la indemnización y el importe de los salarios dejados de percibir, haciéndoles saber a las partes que contra esta resolución cabe recurso de reposición en el plazo de tres días, previo al de suplicación. Y para su inserción y notificación en el BOJA a la demandada, expido el presente.

En Sevilla, a seis de marzo de dos mil catorce.- El/La Secretario/a Judicial.